

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RAD. 680014003013-2021-00686-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede el Despacho dispone REQUERIR por segunda vez o a la parte actora para que aporte nuevamente fotos de la valla fijada en el inmueble objeto de la litis, como quiera las fotos aportadas el 10 de abril del año en curso están borrosas lo cual impide verificar que el contenido de la valla cumpla con las disposiciones del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

De otra parte, REQUIERE nuevamente a los señores Yolanda Caballero García, Martha Teresa Caballero García, Sonia Caballero García, María Eugenia Caballero García, Rosa María Caballero Rojas, Sara Caballero García, Luis Emigdio Caballero García, Raúl Caballero García y Cecilia Caballero García con el fin que aporten los documentos indicados en el proveído de fecha 14 de marzo de 2023.

Finamente, se dispone REQUERIR al apoderado del señor Alberto Caballero Cáceres para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, aporte comunicación enviada al poderdante, en la que se le informe de manera clara la renuncia al poder concedido dentro las presentes diligencias, lo anterior, so pena de tenerse como desistida la solicitud de renuncia allegada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WALTER ALEXANDER DELGADO AMAYA
Juez